



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021

Nuevo seguro

RT-Especial Formación Técnica Dual

Base jurídica y objetivo del producto

Artículo 32 de la Ley 9728 de la Educación y Formación Técnica Dual, publicada el pasado 15 de octubre de 2019 en la Gaceta número 195.

Asegurar a los estudiantes que participan en los programas de educación y formación Técnica Dual mientras son capacitados a cargo del tomador del seguro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 bis del Código de Trabajo.



Cobertura del seguro

Esta póliza ampara los riesgos del trabajo que resulten como consecuencia de los accidentes y las enfermedades que ocurran a los estudiantes, con ocasión o por consecuencia de su proceso de aprendizaje en las empresas o centros de formación para la empleabilidad en el marco de los programas de educación y formación técnica dual.



Prestaciones del seguro

Las prestaciones que se otorgarán al estudiante lesionado o a sus beneficiarios, según corresponda, son las indicadas en los artículos 218 y 219 del Código de Trabajo, a saber:

Médicas

- Asistencia médico-quirúrgica
- Hospitalaria
- Farmacéutica
- Rehabilitación
- Prótesis y aparatos médicos
- Readaptación, reubicación y rehabilitación laboral

En dinero

- Subsidio por incapacidad temporal
- Rentas por incapacidad permanente
- Rentas por muerte del trabajador
- Gastos de traslado
- Gastos de funeral
- Gastos de hospedaje, alimentación y pasajes



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021

Periodos de vigencia:

Permanentes: Anual y Renovable
Periodo corto: Será menor a un año

Monto asegurado:

Estimación de tiempo que declare el tomador del seguro que participarán los estudiantes bajo su cargo, según la ocupación que aprenden.

Tarifa:

Esta modalidad de seguro se tarificará de acuerdo con la actividad económica principal a la que se dedica el tomador del seguro.

Formas de pago:

Anual, semestral, trimestral, mensual y periodo corto.



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021

Liquidación:

Este seguro se liquida como prima totalmente devengada.

Requisitos de suscripción:

Únicamente la solicitud de seguro y el documento de identificación.







Presentación de documentos:

Se encuentra exonerada de planillas e inclusiones.

Atención del siniestro:

Se deberá reportar por el sistema RT Virtual o de forma física el aviso del siniestro y se brindará la atención en el Red del INS.

Beneficios de la propuesta.

-  **El seguro es de fácil suscripción e indemnización.**
-  **Permite cumplir con la protección establecida en el artículo 200 bis del Código de Trabajo.**
-  **Su precio se ajusta proporcionalmente a la cantidad de estudiantes por el tiempo que permanecen a cargo del tomador del seguro.**
-  **Al tratarse de un seguro nuevo, su siniestralidad no afecta la tarifa de otros seguros que tenga la empresa.**
-  **El tomador se encuentra eximido de presentar reportes de planillas o inclusiones de los participantes en el programa.**
-  **Brinda tranquilidad al tomador y al estudiante asegurado, al otorgar una protección médica y económica, sin límite de cobertura.**



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021

Alfredo
Porrás Morales
Encargado
Unidad de Gestión de Aseguramiento
Departamento Riesgos del Trabajo
Dirección de Seguros Obligatorios
Tel. 2287-6000 ext.: 6396
www.grupoins.com

